



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCION No. 0949

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios personales por contratación directa

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, Según lo dispuesto por el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2 y 32, de la Ley 80 de 1993, procede la contratación directa, para la celebración de contratos de prestación de servicios personales

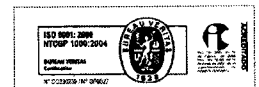
Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del párrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios personales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 567, denominado "PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL", determinó la necesidad de contar con los servicios de un bachiller, con dos años de experiencia relacionada con el objeto del contrato, teniendo como objeto "Apoyar a la Dirección y Planeación Sistemas de Información Ambiental y sus dos Subdirecciones, en el proceso de recopilación y cargue de información al sistemas de información ambiental (SIA)"

Que la señora **LUZ MIRIAN NIEVES CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.510.505 de Suba, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2098 del 25 de enero de 2010
Concepto	Componente Ambiental en la Región Capital
Código presupuestal	3-3-1-13-02-20-0568-00
Valor	\$10.860.000,00





Que el contrato tendrá un término de ejecución de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con la señora **LUZ MIRIAN NIEVES CARDENAS** para "Realizar el apoyo técnico-administrativo y presupuestal requerido para la buena ejecución de los proyectos de inversión, necesaria para el fortalecimiento de la Planeación Ambiental en el Distrito Capital y a la construcción de la Región Capital, en el marco del proyecto No. 568 "Componente Ambiental en la Construcción de la Región Capital", por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.860.000,00)**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no proceda recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 ENE 2010

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Aprobó: JCUELLO - DPSIA
Revisó: OBRAVO
Proyectó: HTOLOSA

